

Andrés Bojacá López
ABOGADO

Doctora
JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Ciudad.-

Ref: Verbal No.2019-00614
Demandante: LUIS FABIO SERRANO AVILA
Demandado: OMAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO.-

ANDRES BOJACA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.421.224 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 46.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de curador ad- litem, de personas indeterminadas, según providencia del día cinco de noviembre de 2020, dentro del término legal procedo a descorrer el traslado y a proponer excepciones así:

I. FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

1. Es cierto según documento que se allegó con la demanda.
2. Es parcialmente cierto, se admite que el comprador del vehículo, a la postre único propietario inscrito del automotor fue el sacerdote GUILLERMO AGUELO GIRALDO, según consta en la tarjeta de propiedad aportada con la demanda, haciendo necesario aclarar desde ya que el nombre completo del propietario es OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO. No se admite por no ser cierto la afirmación relacionada con la fecha de adquisición del automotor, pues de los datos que figuran en el mismo documento, se desprende que la fecha de matrícula fue el día 09 del mes 04 del año 97.
3. No me consta, ni se puede deducir de los hechos anteriores como pretende hacerlo el demandante en la forma como hace la enunciación de ese hecho, es decir no podemos afirmar que por el suceso de los dos primeros hechos se pueda afirmar que el demandante es propietario desde el 16 de febrero de 2011.
4. No es cierto. De acuerdo con el documento base del hecho que aca se responde, se puede concluir que el nombre del propietario inscrito es OMAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO, y no el nombre que indica el demandante. No es cierto que el certificado de tradición del vehículo aparezca como propietario OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO.
5. Es cierto, de acuerdo con el documento que se aporta, sin embargo, en el registro automotor del vehículo, se indica un nombre diferente al que realmente corresponde al propietario del vehículo.
6. Es cierto, de acuerdo con el documento aportado con la demanda, que el señor LUIS FABIO SERRANO AVILA ejerce la posesión sobre el automotor desde la misma fecha que realizó la compra del automotor, pero insisto, el nombre del propietario ante el registro automotor difiere del nombre correcto del titular de ese derecho.
7. No me consta.
8. No me consta. Sin embargo debo advertir que el hecho insinúa que el propietario inscrito aún ejercita actos de posesión sobre el vehículo.

9. Es cierto que tiene poder.

EXCEPCIONES EN CONTRA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

1. FALTA DE LEGITIMACION POR PASIVA.

De manera inexplicable, el encabezamiento de la demanda indica por nombre del demandado y así resulta su admisión, el de OMAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO, lo que contrasta con el nombre real del titular de dominio sobre el automotor objeto de la acción entablada.

Esta afirmación la hago, en razón a que de acuerdo con el contrato de compra y venta del vehículo resulta evidente que el propietario en realidad respondía al nombre de OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO.

Y digo: "respondía al nombre de OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO" en razón a que este demandado falleció desde el día 15 de diciembre de 2015, según me lo informo el propio demandante en conversación telefónica muy amable sostenida el día 13 de enero del presente año.

Quiere decir entonces que si el titular de derecho de dominio había fallecido aún antes de la presentación de la demanda, la misma, al tenor de lo establecido en el artículo 87 del Código General del Proceso, debió presentarse en contra de los herederos determinados e indeterminados del sacerdote OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO, a quién personalmente conocí en los años de estudiante escolar por ser él rector del colegio parroquial Nuestra Señora ubicado en el barrio Quiroga de la ciudad de Bogotá.

Dada la anterior circunstancia y acreditado como quedará en el debate probatorio, esta excepción está llamada a prosperar.

2. LA GENERICA

Solicito al despacho que en atención a lo establecido por el artículo 282 del Código General del Proceso, declare cualquier medio exceptivo que resulte de los hechos probados en el curso del proceso.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE

Solicito señalar hora y fecha para que comparezca la demandante a absolver interrogatorio de parte acerca de los hechos de la demanda, contestación y excepciones.

DOCUMENTALES

1. Allego comunicado de prensa de la Arquidiócesis de Bogotá, en el cual publicó el fallecimiento del Monseñor OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO.
2. Acreditó que acudí en derecho de información ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en procura de obtener me informen en qué notaria se encuentra registrado el fallecimiento del sacerdote OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO, sin contar en este momento procesal con la respuesta mi petición.

OFICIOS

Andrés Bojacá López
ABOGADO

Solicito se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin que haga llegar al proceso una copia del registro civil de defunción del señor OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 436.066 y cuyo fallecimiento ocurrió el día 15 de diciembre de 2015 en la ciudad de Bogotá.

NOTIFICACIONES

Las recibo en la Avenida Jiménez # 8-A-49 oficina 512 de la ciudad de Bogotá, y en la secretaría del juzgado.

Dirección electrónica: andresbojaca@hotmail.com

Respetuosamente,



ANDRÉS BOJACÁ LÓPEZ
C.C. N° 19.421.224 de Bogotá
T.P. N° 46.321 del C. S. de la J.

Andrés Bojacá López
ABOGADO

Doctora
JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Ciudad.-

Ref: Verbal No.2019-00614
Demandante: LUIS FABIO SERRANO AVILA
Demandado: OMAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO.-

ANDRES BOJACA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.421.224 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 46.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de curador ad- litem, de personas indeterminadas, según providencia del día cinco de noviembre de 2020, dentro de la oportunidad legal y en escrito separado me permito proponer una EXCEPCION PREVIA.

EXCEPCION PREVIA

INEXISTENCIA DEL DEMANDADO

En el proceso que se adelanta, figura como demandado el señor OMAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO, lo que contrasta con el nombre real del titular de dominio sobre el automotor objeto de la acción entablada.

Esta afirmación la hago, en razón a que de acuerdo con el contrato de compra y venta del vehículo resulta evidente que el propietario en realidad respondía al nombre de OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO.

Y digo: "respondía al nombre de OSCAR GUILLERMO AGUDELO GIRALDO" en razón a que este demandado falleció desde el día 15 de diciembre de 2015, según me lo informo el propio demandante en conversación telefónica muy amable sostenida el día 13 de enero del presente año.

Quiere decir entonces que si el titular de derecho de dominio había fallecido aún antes de la presentación de la demanda, significa que el demandado ya había dejado de existir y por lo tanto no se le podía demandar.

PRUEBAS

Andrés Bojacá López
ABOGADO

Solicito se tenga como pruebas las documentales solicitadas con la contestación de la demanda.

Respetuosamente,



ANDRÉS BOJACÁ LOPEZ
C.C. N° 19.421.224 de Bogotá
T.P. N° 46.321 del C. S. de la J.

El ilustrísimo monseñor Óscar Guillermo Agudelo Giraldo Descansa en la Casa del Padre

16 de diciembre de 2015

El día 15 de diciembre del presente, falleció el ilustrísimo monseñor Óscar Guillermo Agudelo Giraldo, presbítero de esta Arquidiócesis.

Comunicado 038/2015

Bogotá, 15 de diciembre de 2015

El día 15 de diciembre del presente, falleció el ilustrísimo monseñor Óscar Guillermo Agudelo Giraldo, presbítero de esta Arquidiócesis.

El señor cardenal Rubén Salazar Gómez, el Consejo Episcopal, el clero y los fieles de la arquidiócesis de Bogotá, lamentan el fallecimiento y se unen en oración de acción de gracias por la vida y ministerio de monseñor Óscar Guillermo Agudelo Giraldo.

Monseñor Óscar Guillermo, nació el 10 de junio de 1932. Realizó sus estudios de Filosofía y Teología en el Seminario Mayor de Bogotá (1952-1956), Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Gregoriana de Roma (1959), Fundador y rector del Colegio Parroquial de Nuestra Señora y Párroco en san Ignacio de Loyola (1960), Suplente en el Consejo Directivo de la Fundación San Francisco de Asís (1976), Párroco en Cristo Rey (1979), Miembro del Consejo Presbiteral (1984), Miembro de la Junta Directiva de la Fundación de Nuestra Señora de la Asunción (1986), encargado de la Planeación y Promoción de la Campaña del Diezmo (1997), Párroco Ad Tempus en San Ambrosio (1998), Arcipreste del Arciprestazgo No. 7.2 (1999 y 2002) y a partir del 2005 como Emérito hasta la fecha.

Los restos mortales del ilustrísimo monseñor Óscar Guillermo Agudelo Giraldo, serán velados en el Cementerio Jardines del Recuerdo (Av Cra. 45 No. 207-41) y las exequias se realizarán allí mismo el día jueves 17 de diciembre a las 10:40 a.m.

Ricardo Alonso Pulido Aguilar, Pbro.

Comunicado 038/2015

Bogotá, 15 de diciembre de 2015

RNEC [Radicado No. 21704432 - Registro Civil] - Formulario Contacto

Registraduría Nacional del Estado Civil <noresponder@registraduria.gov.co>

Jue 14/01/2021 12:09 PM

Para: andresbojaca@hotmail.com <andresbojaca@hotmail.com>

CC: noresponder@registraduria.gov.co <noresponder@registraduria.gov.co>

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil República de Colombia	
TRÁMITES WEB FORMULARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
Radicado: 21704432		Fecha y hora: 14 de enero de 2021 a las 12:09:29	
• DATOS DEL SOLICITANTE:			
Tipo de documento:	CC	Número de identificación:	19421224
Nombres:	ANDRES	Apellidos:	BOJACA LOPEZ
Fecha de nacimiento:	30 de septiembre de 1960	Edad:	60 años
Tipo de población:	NINGUNA	Sexo:	Masculino
• DATOS DE CONTACTO:			
Pais:	Colombia	Municipio:	Bogotá D.C.
Departamento:	Bogotá D.C.	Avenida Jimenez 8 A 49 Oficina 512	
Dirección de correspondencia:		Correo electrónico:	andresbojaca@hotmail.com
Teléfono:	3153455843		
• SOLICITUD:			
Tipo de solicitud:	Petición	Dirigido a:	Registro Civil
• OBJETO DE LA SOLICITUD:			
<p>Señores registraduría nacional de estado civil oficina registro civil de defunción.

 respetados señores.

 andres bojaca lopez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.421.224, solicito comedidamente me informen en que notaría se encuentra el registro civil de defunción del señor oscar guillermo agudelo girardo, quien en vida se identificaba con el número de cédula 436066 y cuyo fallecimiento ocurrió el día 15/12/2015 en la ciudad de bogotá.

 dicho documento se requiere para que milite como prueba en el proceso judicial n° 2019-00614 que se adelanta ante el juzgado 33 de pequeñas causas y competencia múltiple de la ciudad de bogotá en el que intervengo en calidad de curador ad litem, lo anterior de conformidad con el artículo 275 del código general del proceso.

 respetuosamente

 andrés bojaca lopez</p>			
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Conmutador: (571) 220 2880 Av. Calle 26 # 51-50 - CAN (Bogotá - Colombia)			
Usted está recibiendo este mensaje porque se ha suscrito o ha requerido información de la RNEC a través del correo electrónico Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje			

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.